ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID Nº 307.687)

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 286/ de fecha 01 de Julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: PBC (Pliego de Bases y Condiciones), Acta de Apertura y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID Nº 307.687),** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC : ID N° 307.687
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260, FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.
c) Publicación:
En el SICP, el 15/03/2016.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ASEGURADORA DEL SUR, LA RURAL SA, MAPFRE PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS.
Observación: Se realizó la prórroga del presente llamado según consta en el SICP mediante: Acta de Prorroga N° 01/2016 y la Adenda N° 2 ambos documentos con fecha 20/03/2016.

III. APERTURA DE SOBRE:

El sobre de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** presentado fue abierto en fecha 04 de Abril de 2016, a las 10:10 horas, en la oficina de la Coordinación de la UOC, en presencia de funcionarios: La Lic. Nancy Godoy, Coordinadora de la UOC, el Abg. Mario Barreto, Encargado del Dpto. de Monitoreo de Contrato y el Sr. Marcos Rolón, Encargado de la Dirección Administrativa y el representante de la firma Aseguradora del Sur S.A. el Sr. Miguel Ángel Genes quien presenta la oferta. Se contó con la presentación de **una sola oferta**, ASEGURADORA DEL SUR S.A. de conformidad a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***" *y la Resolución DNCP N° 522/15.-*

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 90 días	CUMPLE

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano verificó que los representantes del Oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA	REPRESENTANTES
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	*Abderrada Yambay *César Yambay Pereira *Celia Pereyra *Mirian Yambay de Coronel *Hassan Kassem *Miguel Cardozo *Carlos A. Prette
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Los Representantes mencionados no registran datos de ser funcionarios públicos.	

Por lo precedente podemos concluir que el oferente ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente para los lotes siguientes.

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**LOTE I: 4.800.000**
	LOTE II: 3.000.000
	LOTE III: 3.900.000
	LOTE IV: 4.000.000

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ASUR S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Balances de los dos últimos años (2013-2014)	Cumple
Experiencia Legal Mínima de tres años_ Antigüedad mínima y Experiencia con seguros con el Estado y/o el Sector Privado.	Cumple
Información Financiera que contenga Ratios de Liquidez, Endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 2 últimos años (2013-2014).	Cumple
Constancia de estar Inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	Cumple

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la capacidad Financiera del Oferente:

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: PT/AT: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 2 últimos años.

Índices	2013	2014	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	1.24	1.28	1.26
Endeudamiento: PT/AT	0.75	0.68	0.72
Rentabilidad: UL/FT	0.22	0.20	0.21

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Referencia:

AC: Activo Corriente	PT: Pasivo Total	UL: Utilidad Líquida
PC: Pasivo Corriente	AT: Activo Total	FT: Facturación Total.

SOLVENCIA: PRIMER NIVEL	CUMPLE /NO CUMPLE
COFICIENTE DE MARGEN DE SOLVENCIA	CUMPLE
CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS:	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido	CUMPLE
Fondo de Garantía	CUMPLE
Disponibilidades	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores	CUMPLE
Calificación de las reaseguradoras	CUMPLE

Con el análisis precedente se concluye que **ASUR S.A.** cumple con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.
Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. cumple con todo lo solicitado por la convocante.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por ASEGURADORA DEL SUR S.A.

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 01/2016 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID N° 307.687), a la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. con los siguientes Contratos:
Lote 1: por un monto de Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil),
Lote 2: por un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones),
Lote 3: por un monto de Gs. 3.900.000 (guaraníes, tres millones novecientos mil)
Lote 4: por un monto de Gs. 4.000.000 (guaraníes, cuatro millones).
Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado, **conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03** que expresa cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.....se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-***

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 ID N° 307.687

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE 1)

Item	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA AUTOMOVIL (RENAULT)	4.800.000	1	ASUR SA	PY	4,800,000
	TOTAL					4,800,000

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE 2)

Item	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA CAMIONETA (TOYOTA)	3.000.000	1	ASUR SA	PY	3,000,000
	TOTAL					3,000,000

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE 3)

Item	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA CAMIONETA (HYUNDAI)	3,900,000	1	ASUR SA	PY	3,900,000
	TOTAL					3,900,000

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE 4)

Item	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA CAMIONETA (HYUNDAI)	4,000,000	1	ASUR SA	PY	4,000,000
	TOTAL					4,000,000

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.